

El señor FACIO (Presidente).—Me ha pedido la Secretaría General que les proporcione algunas informaciones.

En primer lugar, se les repartirá a los señores delegados, por Secretaría, el texto con las modificaciones introducidas al proyecto que aprobamos en la mañana de hoy. Se trató de que fuera más fácil la com-

prensión de las modificaciones y se hizo una adición de las páginas revisadas, de manera que está a disposición de ustedes el texto revisado. Les rogamos que se sirvan leerlo y formular por escrito en la sesión plenaria de mañana las observaciones que les merezca.

Se levantó la sesión a las 18.30 horas.

QUINTA SESION PLENARIA

Martes 1º de diciembre de 1953

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JORGE FIDEL DURÓN

Se abrió la sesión a las 9.30 horas.

El señor FIDEL DURÓN (Presidente).—Se abre la sesión. Se procederá a dar lectura al resumen del acta de la sesión anterior.

(Durante la lectura del Acta de la sesión anterior).

El señor AGOGLIA (U. Eva Perón, Argentina).—Desearía que, cuando se haga referencia a un Delegado autor de un proyecto se señale que es un Delegado de Argentina, si es que a ese país representa, y se coloque el nombre.

El señor FIDEL DURÓN (Presidente).—Señor Delegado, la Mesa se ha permitido hacer una insinuación para el orden del debate. En lo que se refiere a la aprobación del Acta, le ruego al señor Delegado por Argentina, como asimismo a los demás señores Delegados, tengan la bondad de tomar nota de estos errores y equivocaciones que se han señalado, y al final haremos un solo debate.

(Continúa la lectura del acta).

El señor AGOGLIA (U. Eva Perón, Argentina).—¿Me permite, señor Presidente?

Haremos las correcciones que se refieren a las Bases, porque es un orden perfecto. Es decir, primero las Actas que se refieren a las Bases, que se relacionan con la Comisión Cuarta. Las que se refieren a la Carta son de la Comisión Segunda.

El señor FIDEL DURÓN (Presidente).—Someto a la consideración de la Asamblea si consideramos primero el Acta de la sesión de la mañana y después la otra.

Si le parece a la Asamblea, así se acordará. Acordado.

El señor LÁZARO (U. de Tucumán, Argentina).—Pido la palabra, señor Presidente.

En el acápite respectivo, se habla de que estuvimos de acuerdo para suprimir el inciso h), cuando, en realidad, fué todo lo contrario: por unanimidad, creo, se decidió la creación del Instituto de Derecho Comparado.

El señor JIMÉNEZ (U. Católica, Venezuela).—A mí me parece lo mismo. Se acordó mantener la redacción de la Comisión en la letra h), según la cual se crea el Departamento o Instituto de Derecho Comparado.

El señor AGOGLIA (U. Eva Perón, Argentina).—Se acordó expresamente.

El señor FIDEL DURÓN (Presidente).—Se hará la modificación respectiva en el Acta, en el sentido de que esta letra quedó incluida en el proyecto.

El señor CÁNENA (U. de Concepción, Chile).—Señor Presidente, por una inadvertencia de la Mesa, la indicación que formuló el Delegado que habla en el sentido de borrar las palabras "y difusión" de las letras d), e), y f) de la Base 8ª, no fué sometida ésta a votación. Pero hay acuerdo entre los señores Delegados para que se conserven esas palabras, porque ya forman parte de la letra b), que dice: "La Unión tendrá un Departamento de coordinación de los servicios de acción social, educación física y extensión cultural de las Universidades Latinoamericanas".

En realidad, toda difusión pertenece a los organismos de extensión cultural. Por lo tanto, en las Bases tendríamos una repe-

tición de ideas en los incisos siguientes, y, como ya hay un acuerdo más o menos generalizado, haría indicación para que se aceptara esta forma, ya aceptada por los señores Relatores, en el sentido de suprimir las palabras que he indicado.

El señor PHILIPPI (U. Católica, Chile).—Ayer se discutió el punto a que se refiere el señor Cánepa y, según recuerdo, como se trata de un asunto de mera redacción, la Asamblea no se pronunció.

Creo que el acuerdo bien podría tomarse ahora, o bien, dejar constancia en el Acta. Por lo demás, y como ya lo manifesté, la palabra "difusión" está dentro de la expresión "extensión cultural", de manera que es un asunto de mera redacción.

El señor FIDEL DURÓN (Presidente).—Si le parece a la Asamblea, este asunto quedará entregado a la Comisión de Coordinación, Redacción y Estilo.

Acordado.

El señor AGOLIA (U. Eva Perón, Argentina).—Señor Presidente, la Secretaría Administrativa fué sugerida por el Delegado que habla. Desearía que se puntualice esto. Como también, que se puntualice que la creación del Departamento de Derecho Comparado fué propiciada por el Delegado argentino doctor Greca, representante de la Universidad del Litoral.

El señor FIDEL DURÓN (Presidente).—Se tomará debida nota de la observación formulada por el doctor Agolia.

El señor GONZÁLEZ (U. Católica de Valparaíso, Chile).—Respecto de la Base 10ª, señor Presidente, se dice en el Acta que, después de la votación, se acordó tomar en cuenta el número de alumnos de cada Universidad, pero no se expresa cuál fué el monto fijado, según la tabla que se aprobó. Sería mucho más claro si quedara expresamente consignado que se aprobó la segunda de las recomendaciones propuestas por la Comisión.

El señor PHILIPPI (U. Católica, Chile).—Yo iba a hacer la misma observación. En realidad, se votaron dos cosas distintas. El texto de la Base 10ª quedó tal cual la presentó la Comisión Cuarta, con un cambio de redacción que propuso el señor Uribe, en el sentido de cambiar la palabra "las" por "sus" y borrar la expresión "y la realización de las finalidades de ésta". Un segundo aspecto fué el acuerdo relacionado

con el monto de la cuota, que incide en la ponencia tercera de la Cuarta Comisión, donde se aprobó la segunda fórmula.

El señor FIDEL DURÓN (Presidente).—Yo le rogaría a los señores Delegados que han hecho uso de la palabra que enviaran sus respectivas indicaciones a la Mesa.

El señor LÁZARO (U. de Tucumán, Argentina).—Pido la palabra, señor Presidente.

Es también para referirme a una simple cuestión de fórmula; en la última parte del Acta, en lo que se refiere a la invitación de que fueron objeto las Universidades. Se aprobó ahí una corrección. Creo que el señor Lira había expresado que las Universidades asociadas invitaban a las restantes. De lo contrario quedaría como si todos nos hubiésemos invitado.

El señor DURÓN (Presidente).—El texto que se va a incluir en el Acta es el que corresponde a la proposición que hizo un señor Delegado.

El señor LÁZARO (U. de Tucumán, Argentina).—¡Pero ahora así no está claro!

El señor DURÓN (Presidente).—¿Está en la sala el señor Delegado que propuso el texto en discusión?

El señor COTO CONDE (Secretario General de la Unión).—En realidad, me correspondió a mí proponerlo en la Comisión y ello se usó en un sentido general, de modo que la Asamblea general invitase a las Universidades no adheridas, a incorporarse a la Unión, sin perjuicio de que se encuentren aquí los Delegados de esas Universidades, pues es la Asamblea, la corporación, la que hace la invitación.

El señor LÁZARO (U. de Tucumán, Argentina).—Aquí no se aprobó eso.

El señor COTO CONDE (Secretario General de la Unión).—Si se estima conveniente que sean las Universidades asociadas las que...

El señor AGOLIA (U. Eva Perón, Argentina).—¿Me permite? Este asunto fué modificado y se aprobó otro texto.

El señor DURÓN (Presidente).—Quedaría aprobado el texto propuesto por el señor Delegado de Venezuela...

El señor JIMÉNEZ (U. Católica, Venezuela).—¡No, esa moción fué del señor Lira Urquieta!

El señor LIRA URQUIETA (U. de Chile).

—El texto redactado por mí está en poder del señor Mery Berisso.

El señor MERY BERISSO (Prosecretario).—Dice así: “Las Universidades asociadas invitan por unanimidad a las Universidades que toman parte de este Congreso, para que ellas se incorporen a la Unión de Universidades Latinoamericanas, cuanto antes sea posible”.

Varios señores DELEGADOS.—¡Muy bien!

El señor DURÓN (Presidente).—Ese texto se incluirá en el Acta.

Si no hay otras observaciones, daré por aprobada el Acta.

Aprobada.

A continuación, se dará lectura al Acta de la sesión de la tarde de ayer.

La señora LABARCA (Relatora).—(Da lectura al Acta).

Esta Acta fué aprobada con las siguientes observaciones:

El señor AGOGLIA (U. Eva Perón, Argentina).—Desearía que en la letra d) se dejara constancia de que el agregado que en ella figura fué sugerido por el que habla. Además, en lo relativo a la libertad de la investigación científica se ponen en labios de un Delegado argentino una proposición formulada por el señor Olivares, Delegado de México.

El señor JIMÉNEZ (U. Católica, Venezuela).—En el número primero, letra e), se dice que se acordó suprimir la frase “exige la búsqueda de la verdad”. En realidad lo que se acordó fué mantener esa expresión y para ello se llevó a efecto una votación que dió 20 votos a favor de la mantención y 18 a favor de la eliminación.

Precisamente mi argumento radicó en el hecho de que había ciertos tipos de investigación que son simples pretextos que violan los principios superiores. De ahí que se aprobara justamente el mantenimiento de esa frase.

El señor DURÓN (Presidente).—Se va a dejar constancia de su corrección que, en verdad, es exacta.

El señor BERISSO (U. de Buenos Aires, Argentina).—Quisiera hacer constar que la supresión de la última frase del artículo 19, fué sugerida por el que habla.

El señor AGOGLIA (U. Eva Perón, Argentina).—La redacción del Artículo 6º no ha quedado muy clara. Desearía que se reconsiderara, señor Presidente.

Se dice que “la comprobación de estudios debe realizarse por medios racionales eficientes y pedagógicos”. Quisiera saber qué sentido tiene ésto. Desearía que el redactor de este texto nos diese alguna explicación.

El señor ROLZ (U. de San Carlos de Guatemala).—Lo que se quiere indicar con este inciso, es que los llamados exámenes deben realizarse por los medios racionales, eficientes, y pedagógicos. Pero como no solamente existen los exámenes dentro de la práctica de todas las Universidades, sino que una enorme variedad de métodos y medios de comprobación de estudios preferentemente útiles, se ha redactado la frase en los términos que indica el señor Ago-glia.

El señor AGOGLIA (U. Eva Perón, Argentina).—La redacción que dice “comprobación de estudios” etc., no es ningún problema, pero no entiendo qué quiere decir se que deba hacerse por medios pedagógicos. No entiendo el sentido de ésto.

El señor FELIÚ CRUZ (Secretario General).—Quiere decir, “de acuerdo con el sistema pedagógico”, en ese sentido está empleado. O sea, aplicar lo que la pedagogía mejor ha discernido sobre esta materia.

El señor DURÓN (Presidente).—Si le parece a la Asamblea dejamos esta redacción encargada a la Comisión de Estilo.

El señor AGOGLIA (U. Eva Perón, Argentina).—Más vale que quede así y se apruebe definitivamente el Acta.

El señor DURÓN (Presidente).—Si no hay otras observaciones que formular daré por aprobada el Acta de la sesión de la tarde de ayer.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Aprobada el Acta.

A continuación, corresponde entrar al Orden del Día.

La señora LABARCA (Relatora).—Como primer punto del Orden del Día, figura la revisión de los artículos que fueron modificados ayer, cuyo texto ha sido repartido y está contenido en el documento titulado “Proyectos de acuerdo de la 4ª Comisión presentados a la Asamblea General”.

Hay aquí, sin embargo, dos pequeñas correcciones que ruego a los señores Delegados trasladar a sus originales.

En letra d) de la Base 8ª, las palabras “y difusión”. Esta letra quedaría

así: "d) de coordinación de los organismos de docencia, investigación de las ciencias exactas y naturales y su aplicación".

El R. P. JIMÉNEZ (U. Católica, Venezuela).—También en la Base 6ª, debe suprimirse una palabra, o mejor dicho reemplazarse "Secretario General", por "Secretario Administrativo".

(Sin debate son aprobadas ambas enmiendas).

El señor PHILIPPI (U. Católica, Chile).—Se designó una Comisión para que redactara las Bases 4ª y 6ª. Habría que ver con detenimiento la nueva redacción propuesta. Las demás indicaciones de la señora Relatora eran de simple redacción. Pero, en las Bases mencionadas se ha dado forma a algunas ideas planteadas en la sesión plenaria de ayer. Además, hay una Base 8ª, nueva, lo que modificaría la numeración de las demás. Las Bases 4ª, 6ª y 8ª, han sido objeto de revisión por una Subcomisión especial que se designó ayer.

La señora AMANDA LABARCA (Relatora).—Leeré nuevamente la Base 4ª.

Un señor DELEGADO.—No hay para qué, ya está aprobada.

La señora LABARCA (Relatora).—Base 6ª. Aparece en el impreso que circula en la Sala. Dice:

"El Comité Ejecutivo de la Unión será designado por la Asamblea General y estará compuesto por un Presidente, dos Vicepresidentes y un Secretario General, elegidos por un período de cuatro años, y por cuatro vocales elegidos para un período de dos años. Corresponderá a una misma Asamblea General hacer las designaciones de vocales para ambos periodos bienales. En el seno del Comité el Secretario General tendrá derecho a voz pero no a voto.

En caso de que no sea posible la reunión de la Asamblea en la oportunidad determinada los miembros que estén en funciones continuarán, de derecho, hasta la próxima reunión.

Ninguno de los miembros del Comité Ejecutivo podrá ser reelegido en el mismo cargo para el próximo período, a excepción del Secretario Administrativo. La elección del Comité Ejecutivo no podrá recaer, en ningún caso, en dos o más miembros de la misma nacionalidad.

Cada uno de los miembros del Comité Ejecutivo actuará desde su propia Univer-

sidad, y las sesiones del organismo se celebrarán cuando sea necesario, en el lugar que determine el propio Comité.

El Comité Ejecutivo deberá dictar su propio reglamento interno.

El señor PHILIPPI (U. Católica, Chile).—Como Relator de la IV Comisión, quiero señalar los cambios introducidos por la Subcomisión, en reunión celebrada ayer inmediatamente después de la sesión plenaria de la mañana. Estas modificaciones inciden, en primer término, en el cuarto inciso, redactado de nuevo por la Subcomisión, en los términos leídos por la señora Amanda Labarca, que aparecen entre comillas en el folleto impreso en poder de los señores Delegados. Como ayer la Asamblea aprobó nuevas ideas, consistentes, entre otras en que el Comité Ejecutivo no tendrá sede fija, sino que sesionará cada miembro desde su propia ubicación, cuando deban reunirse, ellos resuelven dónde va a hacerlo. Por eso, se dió a este inciso la redacción expuesta.

El señor GRECA (U. del Litoral, Argentina).—Desearía una aclaración con respecto de las denominaciones "Secretario General" y "Secretario Administrativo", que parecen prestarse a confusión. ¿Quién designa al Secretario Administrativo? ¿A cargo de quién estará? ¿Cómo se fijará la sede de este Secretario? ¿Quién desempeñará las funciones de Secretario General y quién de Secretario Administrativo?

El señor PHILIPPI (U. Católica, Chile).—Todas estas cuestiones se resuelven en la Base 8ª, nueva. La designación de Secretario General está a cargo de la Asamblea, según aparece en el inciso primero de la Base 6ª.

El señor GRECA (U. del Litoral, Argentina).—He leído las Bases pertinentes y me encuentro con que el Secretario General tendrá una doble personalidad. Tendrá su asiento donde lo tenga el Comité Ejecutivo, cuando actúe como Secretario General y tendrá la sede que le designe la Asamblea, cuando actúe como Secretario Administrativo.

El señor AGOLIA (U. Eva Perón, Argentina).—¿Me permite, señor Presidente?

A raíz de un pequeño cambio de ideas con el doctor Calmón y otros señores Delegados, pensamos que en la Base 4ª, donde dice: "Son organismos permanentes de la Unión:", sería más conveniente —pa-

ra que la Secretaría Administrativa no se tome como un organismo demasiado importante, y además porque la Asamblea que se dijera: "integran la Unión".

General no es un organismo permanente—,

El señor FIDEL DURÓN (Presidente).—Ha oído la Asamblea la proposición hecha por el señor Delegado de Argentina.

El señor ROLZ BENNET (U. de San Carlos de Guatemala).—Pido la palabra, señor Presidente.

Es para hacer una sugestión también respecto de la Base 4ª. Se habla aquí de un Comité Ejecutivo; pero esta palabra da la impresión de un cuerpo colegiado de función transitoria, y, con esta expresión, generalmente, nos referimos a un grupo de hombres que tienen objetivos muy específicos y una corta duración en cuanto a su organización.

Por eso, me atrevería a pedir que se cambie la expresión "Comité" por "Consejo".

El señor FIDEL DURÓN (Presidente).—Se han formulado dos proposiciones. Si le parece a la Asamblea, las daré por aprobadas.

Aprobadas.

El señor NETO (Brasil).—Solamente, señor Presidente, para aclarar un término.

En la Base 6ª, donde dice: "y estará compuesto por un Presidente, dos Vicepresidentes y un Secretario General, elegidos para un período de cuatro años...", creo que es lógico agregar que ninguno de estos miembros podrá ser reelegido, a excepción del Secretario General.

El señor FIDEL DURÓN (Presidente).—Efectivamente. Eso es lo lógico, pero se trata sólo de un problema de redacción, y en eso estamos todos de acuerdo.

Advierto a los señores Delegados que todas estas observaciones sobre redacción serán tomadas en cuenta y pasarán a la consideración de la Comisión de Redacción y Estilo.

El señor JIMÉNEZ (U. Católica, Venezuela).—Pido la palabra, señor Presidente.

Es sólo para solicitar que se haga constar en el Acta, claramente, el cambio de numeración que se ha producido, para poder comparar esta Acta con la anterior.

El señor FIDEL DURÓN (Presidente).—Se procederá en la forma que ha indicado el señor Delegado.

El señor ARTUCCIO (U. de Montevideo, Uruguay).—Quería preguntar a la Mesa si acaso la recomendación que la representación del Uruguay, planteó ayer se va a tratar hoy, como Base de este estudio, o con posterioridad al estudio total del informe que en estos momentos se debate.

El señor FIDEL DURÓN (Presidente).—Inmediatamente, señor Delegado.

La señora LABARCA (Relatora).—La recomendación propuesta por los Delegados de la representación uruguaya dice así: "Recomienda que los organismos directivos de las Universidades se integren con los elementos del Claustro: profesores, egresados y alumnos, sin perjuicio de la intervención de otros elementos sociales".

El señor AGOGLIA (U. Eva Perón, Argentina).—Pero ocurre, señor Presidente, que no siempre el Claustro está integrado por esos 3 elementos.

La señora LABARCA (Relatora).—Se dice "con los elementos del Claustro". No se dice "con los 3 elementos del Claustro", o sea, con la participación de los elementos del Claustro. Y en estos elementos puede haber otros que no sean los específicamente enumerados en la proposición.

Por eso, me parece que, para satisfacer la observación formulada por el representante de Argentina, bastaría con suprimir "elementos del Claustro" y decir: "profesores, alumnos, egresados y otros elementos". Es decir, se trata de una simple supresión.

El señor AGOGLIA (U. Eva Perón, Argentina).—¿Cuál sería la redacción definitiva, señor Presidente?

La señora LABARCA (Relatora).—De acuerdo con la proposición formulada, la recomendación quedaría así: "Se recomienda que los organismos directivos de las Universidades se integren con profesores, egresados y alumnos, sin perjuicio de la intervención de otros elementos sociales".

El señor FIDEL DURÓN (Presidente).—Si le parece a la Asamblea, se daría por aprobada la recomendación formulada por la delegación del Uruguay.

Aprobada.

El señor GARAY (U. de Panamá).—En el desarrollo del texto mismo de las nuevas Bases, en particular en lo que se refiere a la Base Octava, creo que es necesario pro-

ceder a la elección de la Secretaría Administrativa a que en esa Base se alude.

El señor FIDEL DURÓN (Presidente).—Señor delegado, debo advertirle que se ha resuelto por la Mesa hacer esas elecciones en la tarde de hoy día.

Se va a proceder a dar lectura a las proposiciones de acuerdo de la Primera Comisión de Trabajo.

La señora LABARCA (Relatora).—Voy a dar lectura al primer considerando, tal como debe quedar esta disposición.

“Que la enseñanza secundaria contribuye al desarrollo integral y armónico de la personalidad humana, mediante la formación del carácter, el ajuste funcional y dinámico del individuo a la vida de la comunidad, y su incorporación al mundo de los valores”.

La señora LABARCA (Relatora).—1. “Vigorizar la cultura humanística en relación con los problemas que esencialmente corresponden a la vida contemporánea —en el orden social, moral y demás aspectos fundamentales— y en función de los ideales de la juventud, de acuerdo con la tradición y destino histórico de los pueblos latinoamericanos”.

(Sin debate se aprueba la recomendación 1).

La señora LABARCA (Relatora).—2. “Formular planes de estudios y régimen de trabajo que respondan, con suficiente flexibilidad, al proceso de desarrollo de los adolescentes y a las necesidades de la comunidad local y nacional”.

El señor CALMÓN (U. del Brasil).—Que se supriman las palabras “local y nacional”, porque dentro del concepto de comunidad también cabría la acepción internacional.

El señor BERISSO (U. de Buenos Aires, Argentina).—Debería, también, decirse, “régimenes”, en lugar de régimen, en la primera línea.

El señor AGOGLIA (U. Eva Perón, Argentina).—Yo cambiaría “local”, por “regional”.

(En votación económica, es aprobada la recomendación con las enmiendas sugeridas por los señores Agoglia y Berisso).

(Se rechaza la enmienda propuesta por el señor Calmón).

La señora LABARCA (Relatora).—Leeré cómo quedaría la recomendación:

“2. Formular planes de estudio y regímenes de trabajo que respondan, con suficiente flexibilidad, al proceso de desarrollo de los adolescentes y a las necesidades de la comunidad regional y nacional”.

La recomendación tercera dice:

“3. Desarrollar métodos activos y socializados que estimulen el desenvolvimiento de aptitudes, implantar nuevas normas de evaluación y desarrollar actividades de investigación en laboratorios, bibliotecas, etc.”.

Aquí se ha cambiado el término “socializados”, por “integrales”. Ruego tomar nota de esta enmienda.

El señor UZCÁTEGUI (U. Central del Ecuador).—¿Me permite, señor Presidente?

¿Por qué se hizo este cambio, si “socializado” no tiene nada que ver con “socialismo”, según la acepción que se le da aquí? ¿Qué se ha temido?

El señor CALMÓN (U. del Brasil).—¿Cómo miedo? Es malo atribuir intenciones.

El señor AGOGLIA.—(U. Eva Perón, Argentina).—Me extraña la intervención del señor delegado por Ecuador, señor Uzcátegui, tanto más cuanto que él estuvo presente en la Comisión y sabe lo que se quiso decir. Se convino allí en decir “métodos integrales”, por ser el término más adecuado. O sea, que se postulara un método integral de trabajo en el cual se contemplaran todas las posibilidades del educando.

Pasando a otra cosa, creo que debería, además, cambiarse la palabra “desarrollar”, porque, tal vez, no sea la más correcta.

El R. P. GONZÁLEZ (U. Católica de Valparaíso, Chile).—No veo la necesidad de recomendar como una cosa absoluta y general que se empleen nuevas normas de evaluación, porque puede haber muchos países y casos en que las normas en uso son adecuadas. Aquí parece que dominara una especie de prurito de reformar a toda costa. Quizás en el fondo la idea será implantar normas de evaluación, en vez de algunas normas tradicionales que, por ser anticuadas, ya no corresponden a los conceptos más prácticos.

El señor ELÍAS (U. Mayor de San Andrés, Bolivia).—Propongo el término “normas pedagógicas”.

El señor FIDEL DURÓN (Presidente).—Sería "normas adecuadas".

Aprobado.

El R. P. JIMÉNEZ (U. Católica de Venezuela).—En cuanto a la redacción, lo que decía el Dr. Agoglia, "emplear", en lugar de "desarrollar" y no repetir en seguida "implantar", en la parte siguiente, sino "emplear nuevas normas de evaluación...". Quedará con un verbo único: "emplear", en vez de "implantar" y "desarrollar", en todo el artículo.

La señora LABARCA (Relatora).—Leeré como quedaría:

"Emplear métodos de equipo e integrales que estimulen el desenvolvimiento de aptitudes y normas adecuadas de evaluación y desarrollar actividades de investigación en laboratorios, bibliotecas, etc."

El señor FIDEL DURÓN (Presidente).—Levanten la mano los señores delegados que estén de acuerdo con esta redacción.

El señor ARTUCCIO (U. de Montevideo, Uruguay).—No me parece satisfactorio el término "adecuadas de evaluación", por ser de una vaguedad muy grande. Mejor sería decir: "normas pedagógicas modernas de evaluación".

El R. P. JIMÉNEZ (U. Católica de Venezuela).—Me parece mejor "adecuadas".

El señor LASERNA (U. de los Andes, Colombia).—"Modernas" tiene un sentido equivoco. Prefiero "adecuadas".

El señor CALMÓN (U. del Brasil).—Prefiero "modernas".

El señor ROLZ (U. de San Carlos, Guatemala).—Quizás esto se solucionaría diciendo simplemente "normas de evaluación".

El señor CALMÓN (U. del Brasil).—Mejor es "modernas", permite mantener las normas antiguas que sean adecuadas.

El señor CÁNEPA (U. de Concepción, Chile).—Lamento estar en desacuerdo con el Dr. Calmón. No siempre lo más moderno es lo más pedagógico.

El señor SALINAS (U. de El Salvador).—Yo propondría que no dijéramos ni "adecuadas" ni "modernas", sino, simplemente, normas pedagógicas. Se supone que las Universidades aplicarán las mejores que estén en uso en el momento presente.

El señor ACOGLIA (U. Eva Perón, Argentina).—Está implícitamente establecido en todos los artículos.

La señora POBLETE (U. de Chile).—Emplear el término pedagógico, dado el desarrollo que la ciencia y la educación tienen entre los maestros americanos, más que caer en la redundancia sería, en verdad, caer en el vacío.

El concepto que tuvo en cuenta la Comisión al hablar de normas nuevas de evaluación se encauzó hacia la solución de un problema real, existente: el de la deformación del sistema educación por los tipos de exámenes a que estamos acostumbrados. Podemos hacer brillantes declaraciones sobre los objetivos de la enseñanza y su evaluación, y, en seguida, preguntamos exactamente conocimientos y acentuamos la enseñanza memorística. Por eso, se pensó que era menester incluir el concepto de normas nuevas de evaluación.

Entiendo perfectamente la posición de muchos maestros que desconfían del resultado práctico de ciertos métodos llamados objetivos, con los cuales, por mucho énfasis que pongamos en ellos, tampoco estaremos midiendo el proceso de desarrollo de los adolescentes.

Yo no estoy de acuerdo en que se elimine la intención, por lo menos, de que estamos pensando en normas modernas. Pienso en los maestros latinoamericanos, que han alcanzado ya un nivel importante en el desarrollo de la ciencia, y frente a los cuales, nosotros, como universitarios, no podemos aparecer rezagados.

El señor GARAY (U. de Panamá).—Me parece que todos estamos de acuerdo y que la divergencia se refiere sólo a la interpretación de algunas palabras. ¿Por qué no ser claros y decir: "adecuadas y modernas"?

El señor DURÓN (Presidente).—Creo, también, que las divergencias se refieren sólo a palabras. Lo mejor sería enviar el artículo a la Comisión de Coordinación y Estilo.

El señor ACOGLIA (U. Eva Perón, Argentina).—Redactemos el artículo ahora, en forma definitiva.

El señor CÁNEPA (U. de Concepción, Chile).—Pido votación.

El señor DURÓN (Presidente).—Someto a votación la redacción "adecuadas y modernas".

(Se procede a la votación económica).
(Queda aprobado el artículo en esa forma).

La señora LABARCA (Relatora).—“4. Crear un clima pedagógico y espiritual que estimule la convivencia entre profesores y alumnos”.

El señor ELÍAS (U. Mayor de San Andrés, Bolivia).—Creo que la recomendación es en extremo difusa. Desearía saber qué se entiende por clima pedagógico y espiritual. Desde luego, creo que tal clima existe en la enseñanza.

Las recomendaciones deberían ser más concretas, pues esta síntesis representa la orientación que daremos a las Universidades de Latinoamérica.

Pido una explicación.

El señor DURÓN (Presidente).—Tiene la palabra el señor Enrique Molina, para explicar el alcance de la recomendación.

El señor MOLINA (U. de Concepción, Chile).—Es muy sencillo. Creo que tal vez la Comisión se traicionó un poco a sí misma al utilizar estas expresiones. Lo que se ha querido decir, me parece, no es clima pedagógico, sino clima cordial y espiritual.

El señor LASERNA (U. de los Andes, Colombia).—Propondría que la recomendación se redactara como sigue:

“Estimular las relaciones y la convivencia entre profesores y alumnos en la cátedra y en las actividades estudiantiles no académicas”.

Es decir, propender a una amistad que se extienda fuera de las relaciones puramente formales de maestro a discípulo. Me parece que este aspecto, que existe en la enseñanza secundaria, debe ser implantado en la Universidad.

El señor OLÍVARES (U. de Guanajuato, México).—Quiero señalar, simplemente, que la convivencia entre profesores y alumnos no queda comprendida en la frase “clima pedagógico y espiritual”.

El señor AGOGLIA (U. Eva Perón, Argentina).—Entiendo que el significado no es crear ese clima, sino que tal clima estimula las relaciones y la convivencia. No es que no exista un clima pedagógico o espiritual, sino que ese clima, tal como lo señala el párrafo segundo, estimula aquellas relaciones. Puede estar mal redactado, pero la idea es clara.

La señora POBLETE (U. de Chile).—Es

posible que mis palabras puedan ayudar a dar al párrafo una redacción definitiva.

El concepto se refiere claramente a la vida escolar; y lo que nosotros necesitamos es que la vida escolar se desarrolle en un clima que estimule las relaciones y la convivencia entre profesores y alumnos.

El señor CÁNEPA (U. de Concepción, Chile).—Creo que al decir “crear un clima que estimule las relaciones y la convivencia entre profesores y alumnos”, está dicho todo. ¿Para qué meternos en honduras filosóficas tratando de definir lo que es el clima?

El señor CALMÓN (U. del Brasil).—La palabra “clima” sugiere la primavera, que es el clima ideal para estimular las relaciones y la convivencia...! (Risas).

La señora HUICI (U. de Chile).—Yo estoy en favor de la proposición para suprimir, en el párrafo, la frase “crear un clima pedagógico y espiritual”, y decir sólo lo fundamental, cual es “estimular las relaciones y la convivencia entre profesores y alumnos”.

El señor DURÓN (Presidente).—Si le parece a la Asamblea, quedará así aprobado. Aprobado.

El señor MOLINA (U. de Concepción, Chile).—La palabra cordial debe ser introducida en el párrafo.

La señora LABARCA (Relatora).—Si me permite la sala, quisiera saber exactamente qué se ha aprobado.

El señor DURÓN (Presidente).—Entiendo, después de todas las observaciones hechas, que el texto que se mantiene es: “Estimular las relaciones y la convivencia entre profesores y alumnos”.

La señora LABARCA (Relatora).—El doctor Molina hace indicación para agregar la palabra cordial, y decir: “Estimular las relaciones y la convivencia cordiales...”, etc.

El señor AGOGLIA (U. Eva Perón, Argentina).—Exactamente.

El señor DURÓN (Presidente).—Pongo en votación económica la redacción a que se ha dado lectura, que incluye la proposición del Rector de la Universidad de Concepción, señor Enrique Molina.

Queda aprobado en esa forma.

El señor CALMÓN (U. del Brasil).—¡Muy bien! ¡Venció la opinión del señor Molina!

La señora LABARCA (Relatora).—"2. Servicios de orientación en los establecimientos de Segunda Enseñanza y en la Universidad".

Considerando:

1. Que debe facilitarse por todos los medios posibles el proceso de adaptación de los jóvenes, tanto a su medio escolar y cultural, como social.

El Segundo Congreso Universitario y Primera Asamblea General de la Unión de Universidades Latinoamericanas.

Recomienda:

1. Crear servicios de orientación educacional y vocacional en los establecimientos de Segunda Enseñanza.

2. Crear el Departamento de Orientación Profesional Universitaria y establecer relaciones entre éste con los servicios de orientación de la Segunda Enseñanza, cuando los hubiere.

El señor HERNÁNDEZ (U. Católica, Chile).—Podría ser crear institutos de orientación profesional universitaria.

El señor CALMÓN (U. del Brasil).—En mi parecer, estamos todos de acuerdo, conformes con la idea, pero me gustaría optar por una ponencia a establecer la obligación de crear un instituto. Los institutos en mi país, tienen un carácter específico; la idea es servicio de orientación profesional universitaria, un departamento, tal vez. Podríamos suprimir la expresión "instituto", que es una palabra comprometida. Si queremos crear un organismo, un servicio, preferiría que los señores delegados lo dijeran así y evitamos las dificultades que presentaría la creación de un instituto.

El señor COTO CONDE (Secretario General de la Unión).—No se trata de crear institutos en todas las Universidades, sin perjuicio de que se establezcan, si así lo desean. Lo que nos interesa es tener una organización capaz de estudiar en América Latina problemas específicos.

La señora LABARCA (Relatora).—Eso no se aprobó en la Comisión.

El señor HERNÁNDEZ (U. Católica, Chile).—El tema específico viene al final. En la Comisión hemos considerado tres cosas distintas. La última es la que señala el señor delegado.

El señor COTO CONDE (Secretario General de la Unión).—Tiene razón el señor delegado.

El señor LEÓN (U. de Concepción, Chile).—Debe suprimirse la frase final, por superflua.

El señor AGOGLIA (U. Eva Perón, Argentina).—Insisto en el término "institutos", porque comprende la idea de unidad sustancial de investigación. Los departamentos son reuniones de institutos. Lo que se quiere decir, a mi juicio, es que la orientación profesional universitaria está fundada en ciertos estudios serios de tipo psicológico. Considero que este término no es restrictivo y por eso insisto en que se diga "Institutos de Orientación Profesional Universitaria".

La señora LABARCA (Relatora).—Hay una razón para substituir la palabra "instituto" por otra, como "servicio", porque "instituto" no tiene la misma acepción en todas las organizaciones universitarias de América Latina. Por eso, preferiría "servicios". Leeré cómo quedaría esta parte.

"Crear servicios de orientación profesional universitaria en cada Universidad y establecer relaciones entre ellos con los servicios de orientación de la Segunda Enseñanza".

Se aprueba esta recomendación en la forma leída, con el N° 1.

La señora LABARCA (Relatora).—"3. Articulación de la Segunda Enseñanza con la Universitaria".

Considerando:

1. Que cada día es más agudo el problema de adaptación que demuestran en la Universidad los jóvenes egresados de la Segunda Enseñanza, y por la responsabilidad que le cabe a la Universidad en el proceso educativo, ésta debe tomar una clara posición al respecto.

El Segundo Congreso Universitario y Primera Asamblea General de Universidades Latinoamericanas.

Recomienda:

Organizar y crear en las Universidades cursos preuniversitarios de carácter general sobre cada uno de los dominios que comprende la Enseñanza Superior. Tales cursos, libres u obligatorios, según lo determine cada Universidad, deberán considerarse como la preparación más adecuada para los estudios especializados, pero no han de formar parte de los mismos".

El señor DURÓN (Presidente).—A discusión. Tiene la palabra el señor Uribe.

El señor URIBE (U. de Antioquia, Colombia).—Preferiría que se suprimiera la expresión "en las Universidades". Es decir, manifestar simplemente la idea de crear y organizar cursos preuniversitarios, porque hay distintos sistemas al respecto. En Colombia, por ejemplo, existió el llamado Curso Preparatorio que, en realidad, no se cursaba en la Universidad. Por cierto, ese año fué suprimido, después de un plebiscito de Rectores de las Universidades colombianas. Sigue rigiendo, no obstante, otro, que es parecido, el del "año menos uno", incluido dentro de la Universidad.

En el Perú existe un ciclo humanístico de dos años, que se cursa después del bachillerato, con estudios comunes a todos los bachilleres, cualquiera sea la carrera que después quieran seguir. En este caso, los estudios preuniversitarios no se hacen en la Universidad, sino que fuera de ella.

Actualmente, se discute en Francia un proyecto presentado por el señor Ministro de Educación, que se llama "propedeutique", según el cual, en los dos últimos años del bachillerato, se harán derivaciones especiales hacia las ciencias que los alumnos hayan decidido seguir en la Universidad.

A mi juicio, y basado en estos antecedentes, debería suprimirse tanto las expresiones "organismos", como "crear en las Universidades".

Ahora, me llama mucho la atención esto de que "sigan o creen cursos preuniversitarios de carácter general", cuando más abajo se dice que esos cursos deben considerarse como la preparación más adecuada para los estudios especializados. No comprendo, pues, la generalidad de esos cursos cuando se trata de especialidades. Yo propongo que el artículo quede así: "Organizar o crear cursos preuniversitarios, etc." y suprimir la frase "de carácter general". Seguiría: "sobre cada uno de los dominios que comprende la enseñanza superior. Tales cursos, libres u obligatorios"—no según lo determine cada Universidad, sino que la legislación de cada país—"deberán considerarse como la preparación más adecuada para ingresar a la Universidad". Suprimiendo la frase final, "para los estudios especializados", y "pero no han de formar parte de los mismos".

El señor AGOLIA (U. Eva Perón, Ar-

gentina).—Todos los argumentos que ha formulado el Profesor señor Uribe fueron completamente considerados en la Comisión y se debatió extensamente este asunto, y teniendo, justamente, todas estas cuestiones, la Comisión decidió no cambiar la redacción, porque no es del caso que las Universidades estuvieran a cargo de esos cursos, ya que debe evitarse la pre profesionalización. De manera que se quiso desvincular esos cursos de la enseñanza media para evitar la especialización de antemano. Con esto se quiso dar facilidades a los egresados de los establecimientos secundarios, para que asimilen adecuadamente la cultura superior. En cuanto a la frase "de carácter general", se entiende que hay grupos diversos de estudios que corresponden a distintas especialidades, pero que no tienen un carácter de profundización, sino que sirven, simplemente, para preparar para la asimilación del estudio especial que, lógicamente, le corresponde darlo a la Universidad.

Esta redacción fué el resultado de una compulsiva muy prolija de los distintos puntos de vista. No convendría ahora, improvisadamente, reformarla. En todo caso podría ser objeto de un nuevo estudio.

El señor FIDEL DURÓN (Presidente).—Convendría escuchar a otros miembros de la Comisión, a fin de que nos orienten mejor sobre esta materia.

El señor UZCÁTEGUI (U. Central del Ecuador).—No debemos olvidar que cuando se trata de "recomendaciones" éstas no tienen el carácter de obligatorias para ninguna Universidad. Se trata sólo de la expresión de un anhelo acerca de lo que nos parece más adecuado en un momento dado. Así, pues, cuando existen ciertas Universidades, cuyos sistemas no están completamente de acuerdo con lo que aquí enunciamos, ellas, por cierto, no tienen la obligación de implantarlos en contra de sus convicciones particulares. Son simplemente, repito, anhelos de que esto se haga en esta forma. Nosotros creemos conveniente que se establezcan estos cursos a cargo de las Universidades para preparar al estudiante que llega a ellas. Pero la Universidad no va a tener ese objetivo. Aún más, no sólo sería recomendable que organizaran estos cursos las Universidades, sino que estuvieran, más directamente, a

cargo de la Facultad de Filosofía y Letras y la de Ciencias. No sé si esto se aprobó, pero puedo decir que ello fué recomendado por algunas personas que vieron la conveniencia de que esos cursos dependieran de las Facultades ya nombradas, por ser éstas de carácter general.

En cuanto a la contradicción que se quiere anotar entre la primera y segunda parte, tampoco la hay en esencia. Quizás esté mal redactado, pero lo que se quiere es que los cursos sean de carácter general, sin perjuicio de que se inicie algo que lleve hacia la orientación profesional o hacia algo de especialización, pero sin desvirtuar el carácter general que deben tener estos cursos.

El señor SÁNCHEZ (U. de Puerto Rico).—Yo haría una objeción al término "preuniversitario", por una razón de hecho que voy a exponer brevemente.

En el traslado de matrículas, algunas Universidades suelen poner dificultades a los alumnos a los cuales se les han otorgado certificados de estudios preuniversitarios. Aducen que siendo "preuniversitarios" no están matriculados en la Universidad y necesitan de una prueba especial. Cuando algunos estudiantes del Colegio Universitario de San Marcos de Lima, necesitaron trasladar su matrícula a Chile, tuvieron serias dificultades que, por una parte se salvaron por benevolencia y en otros sufrieron la aplicación rígida de ciertos conceptos. Se dijo que tratándose de estudiantes preuniversitarios, no habían rendido examen en la Universidad y que, por lo tanto, no estaban dentro del régimen universitario. Por eso creo que el término "preparatorio para estudios superiores" u otra cosa así, sería mejor y se obviaría una dificultad de hecho. No discuto el término en cuanto a su concepto; lo discuto en cuanto a su aplicabilidad, en cuanto a su mecánica.

Por otra parte, señor Presidente, creo que sería interesante que en estos asuntos preparatorios, como se les llama, hubiera algo que indicara preferentemente un carácter, en cierta proporción, electivo. Porque es sumamente importante dejar constancia que en ese periodo de los estudios la rigidez es demasiado peligrosa. En ese estado preparatorio, el estudiante no sólo busca completar su cultura general, si es que cabe decir cultura general, sino que

también escoger su profesión, su camino. En la Universidad de Puerto Rico, por ejemplo, existen estudios generales para todos, pero con cursos electivos. Hay cursos obligatorios para seguir la carrera que escojan, pero, además, deben seguir cursos electivos, para darle flexibilidad a sus estudios. Creo que sería conveniente recoger estas dos ideas. Insisto en que el término "preuniversitario" constituye un obstáculo insalvable; lo otro sería una recomendación sobre la electividad, que responde a un carácter más flexible, más humano y más de acuerdo con lo que existe.

El señor HERNÁNDEZ (U. Católica, Chile).—Llamo la atención hacia el hecho de que ya en una ocasión se vió la conveniencia de llamar "cursos obligatorios". Por nuestra parte no habría inconveniente en cambiar la palabra esa. En cuanto existen o no los "cursos electivos", nosotros lo entendemos incluido dentro del término "cursos de carácter general": En segundo lugar, debo recordar, tal como nos decía el señor Uzcátegui, que fué acuerdo de la Comisión en que estos cursos dependan de las Facultades de Filosofía y de Educación, porque lo que queremos evitar es que dependan de las propias Facultades específicas. Ello no haría sino que alargar un año más la duración de esos estudios especiales, mientras que el objetivo es el de efectuar estudios generales de tránsito entre la enseñanza media y la superior. Esto es de necesidad absoluta, porque precisamente es ya una noción pedagógica clara el que la enseñanza media no tiene como finalidad principal la de preparar a los alumnos para la Universidad, sino que la de preparar el desarrollo de la personalidad del adolescente para la vida. Por otra parte, dentro del concepto de Universidad hemos definido la autonomía y, como tal, tiene que respetarse la autonomía de la docencia universitaria y la secundaria. ¿Qué solución nos quedaba para salvar el problema transitorio?

En Chile, el 80%, aproximadamente, de los estudiantes fracasan en su intento por ingresar a la Universidad. De ahí la necesidad de establecer cursos que más bien llamaríamos "propedéuticos" que preuniversitarios.

La señora POBLETE (U. de Chile).—En

lo que se refiere a la posible contradicción que se ha creído ver en lo que se refiere a los cursos de carácter general y los de especialización, debo recordar el criterio que hubo en la Comisión y que contó con la unanimidad de sus miembros. No tanto se quejan los profesores universitarios de que los alumnos no lleguen sabiendo ciertas cosas, como de que no manejan algunos grandes conceptos fundamentales. El objeto de los cursos generales, precisamente, es el de revisar la formación de esos grandes conceptos, que dan oportunidad al educando para manejar los conocimientos y desarrollar las aptitudes en sus estudios superiores.

Doy esta explicación, para anotar que no existe la contradicción aquí anotada.

El señor MANSILLA (U. Mayor de los Andes, Bolivia).—En realidad, la contradicción no existe. El sentido de la disposición es bastante claro. De acuerdo con el criterio de los ilustres educacionistas que asistieron a la Comisión, la educación secundaria debía estar orientada de una manera general, evitando la preprofesionalización prematura, cosa que también debía evitar el curso preuniversitario. En consecuencia, lo de "preparación más adecuada para los estudios especializados" se refiere a dar al alumno, en los cursos preuniversitarios, una preparación que convenga más a la comprensión de las materias que deberá estudiar en la carrera que abraza, y, al mismo tiempo, establecer normas que mejoren la situación actual del estudiante que se incorpora a la Universidad.

El señor DURÓN (Presidente).—Pido la venia de la Asamblea para que la señora Relatora dé lectura a la disposición, tal como queda con las enmiendas.

La señora LABARCA (Relatora).—Diría: "Organizar o crear en las Facultades de Filosofía, Letras o Educación, cursos propedéuticos de carácter general sobre cada uno de los dominios que comprende la enseñanza superior. Tales cursos, libres, electivos u obligatorios, según lo determine cada Universidad, deberán considerarse como la preparación más adecuada para los estudios especializados que han de formar parte de los mismos".

El señor DURÓN (Presidente).—Sobre es-

te texto provisional encauzaremos la discusión.

El señor AGOGLIA (U. Eva Perón, Argentina).—Queríamos proponer, simplemente, que se cambiara la palabra "preuniversitarios" por "propedéuticos", y mantener sin modificaciones el resto del texto. Creo que cada Universidad debe determinar a cargo de quiénes estarán tales cursos, aun cuando mi idea es que estén en la Facultad que se señala. Pero, como la organización universitaria no es idéntica en las distintas Universidades, creo que podría mantenerse el texto actual.

El señor DURÓN (Presidente).—Tiene la palabra el señor delegado de la Universidad de Bahía.

El señor NETO (U. de Bahía, Brasil).—Antes que nada, pido perdón a la Asamblea por hablar en mi idioma, porque no sé hablar bien el castellano.

Creo que todos hemos pesado la gravedad de este problema y la necesidad de preparar a los alumnos para los cursos superiores. La Comisión recomienda, al efecto, la organización o la creación de cursos de carácter libre u obligatorio. Me parece que el carácter de libres debe ser suprimido. Nuestra función, en esta Asamblea, es la de fijar normas concretas, y no medidas aleatorias e inoperantes. Propondría, por eso, que estos cursos fuesen obligatorios. Y tales cursos podrían quedar radicados —como se pensó en Brasil—, no en la Facultad de Filosofía, sino en un colegio universitario, un instituto, una organización especial, intermedia entre los cursos secundarios, que tienen una finalidad propia, y la universidad propiamente tal. No es, por ende, la enseñanza secundaria la que dictará estas normas y establecerá los programas, ni tampoco lo es la Facultad, que tiene ya finalidades específicas. Cada escuela, cada facultad debe delinear las condiciones para el ingreso a ella. Pero la función intermedia, como se ha acordado ya en Brasil en reunión de Rectores, debe estar a cargo de un colegio universitario. Esta organización especial dependería de las Facultades, y serviría, específicamente, como intermediaria entre la enseñanza secundaria y la universitaria. Esta es mi primera proposición.

Mi segunda proposición se refiere al pensamiento que tengo en cuanto a que

debe existir una preselección para el ingreso a la Universidad. Soy absolutamente partidario de esa selección. Los diplomados deben constituir la "élite" de un país, por una parte, y, en seguida, la limitación de las matrículas hace también aconsejable la selección. Y, de establecerse, me atrevería a sugerir que ella tuviera un carácter más objetivo, de acuerdo con las modernas técnicas de la pedagogía y el empleo de técnicas objetivas. De esta manera, los alumnos llegarían mejor preparados por el Colegio Universitario, e ingresarían a la Universidad los mejores.

Dejo formuladas, pues, estas dos proposiciones. La primera, para crear el Colegio Universitario, en el cual los cursos preuniversitarios tendrán el carácter de obligatorios. Recuerdo que, en la Comisión, propuse que en estos cursos se incluyeran, y para todas las carreras, materias generales como Sociología y Filosofía. Algunos programas de estudios, entre nosotros, consignan ya esas disciplinas. Pero no con el debido énfasis y fundamento.

El señor FIDEL DURÓN (Presidente).— Tiene la palabra el señor Artuccio.

El señor ARTUCCIO (U. de Montevideo, Uruguay).— Quería manifestar que, como dijo hace poco el doctor Calmón, este tema fué extensamente debatido en la Comisión, en la cual fueron cuidadosamente examinados todos los vocablos que figuran en la recomendación. Así, por ejemplo, un delegado de Chile señaló el inconveniente de que las Facultades tendieran a una especialización excesiva o prematura. Quiero señalar que, precisamente, se estableció la frase "Organizar o crear en las Universidades...", para señalar bien que no es por parte de la Facultad, sino la Universidad como organismo total.

El delegado de Chile decía que debía pertenecer a la Facultad de Humanidades; nosotros entendemos que no, porque no podemos impedir que, en algunas Universidades, esas cosas se asignen a la Facultad de Humanidades. En todo caso, ello no puede tener el carácter de imperativo. Nosotros no podríamos, ahora, incorporar esos cursos a la Facultad de Humanidades, pero tampoco es algo imposible de hacer. Por eso, cuando votamos este texto en la Comisión, entendimos que la Universidad crearía un organismo para aten-

der a estos cursos propedéuticos, que funcionarían como un organismo más o que podrían estar anexados a la Facultad de Humanidades, si el presupuesto general de esa Universidad lo permitía.

Por otra parte, incitaría un poco a los colegas a que, en lo posible, respetaran el texto, que ha sido cuidadosamente estudiado, salvo algunas modificaciones. Así, me parece interesante, por ejemplo, la modificación que proponía el delegado Sánchez, en el sentido de agregar "cursos optativos". En el momento de votar parece que esto no se resolvió en forma clara. Por eso, creo que ahora podría agregarse, y decir, entonces: "organizar y crear cursos preparatorios optativos..."

El señor AGOGLIA (U. Eva Perón, Argentina).— Por qué no se modifica el texto en esta forma más amplia, que propondría: "Organizar cursos propedéuticos y optativos de carácter general sobre cada una, etc..."

El señor CÁNEPA (U. de Concepción, Chile).— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Las razones dadas hasta este momento, para crear los cursos preparatorios o propedéuticos, me parecen muy atendibles; pero hay un aspecto que la Comisión no alcanzó a estudiar. Y ese aspecto, que es grave e importante, es el que se refiere al nivel de los estudios de la enseñanza secundaria.

Con esto, quiero decir que, un ingeniero, un médico, etc., tanto en Europa como en América Latina, que quiera enfrentarse a las nuevas técnicas, debe tener una preparación más o menos semejantes. En cambio, la enseñanza secundaria en Latinoamérica, por lo general, tanto en el campo humanístico como en el científico en un período de 12 años (6 de primaria y 6 de secundaria), apenas logra pasar el álgebra elemental, sin entrar a estudiar elementos de cálculo diferencial e integral, en el campo científico y en aquellas disciplinas humanísticas a que llega el liceo europeo, como ocurre en Inglaterra, Francia y Alemania. Esto significa que nuestros estudiantes secundarios, en general, en Latinoamérica, cuando llegan a la Universidad, deben perder un período de 1 a 2 años antes de poder iniciar sus estudios propiamente universitarios.

Está muy bien, por lo tanto, que creamos estos cursos propedéuticos, que son una verdadera necesidad. Pero tengamos también en cuenta los sacrificios de los gobiernos latinoamericanos en este sentido, sin que hayamos, todavía, alcanzado el mismo nivel de progreso que en ese mismo período se logra en otros países. Indudablemente que es necesario un esfuerzo de la educación secundaria, para llegar al nivel que de ella se requiere y para no exigir a los padres de familia que, después de 12 años de estudios, los hijos deben hacer cursos propedéuticos.

En ese sentido, presenté una moción, anexa a la primera, que está basada en el parecer de la Superintendencia de Educación del Ministerio de Educación de Chile. Se trata de un trabajo que la Superintendencia de Educación ha presentado a la consideración de la Comisión de Educación, que dice: "Promover y propender a una diferenciación en los últimos dos años de estudios secundarios, para su correlación con la enseñanza universitaria".

El señor ALCINET (U. de Córdoba, Argentina).—Pido la palabra, señor Presidente.

Es sólo para referirme a la redacción del considerando de este punto 3, que está mal redactado. Porque dice: "Que cada día es más agudo el problema de adaptación..." Y propondría un texto que dijera: "Siendo cada día más agudo el problema de la inadaptación que demuestran en la Universidad los jóvenes egresados de la segunda enseñanza, y dada la responsabilidad que le cabe a la Universidad en el proceso educativo, ésta debe tomar una clara posición al respecto".

El señor AGOGLIA (U. Eva Perón, Argentina).—Propongo que se vote esta nueva redacción que ha propuesto la delegación argentina. Si el resultado es negativo, que se considere la modificación de la misma, y si no que se deje tal como está redactado.

El señor DURÓN (Presidente).—Como la Mesa estima que el debate está agotado, se va a poner en votación el texto original, con el agregado "propedéuticos y optativos", que propone la delegación argentina, más la modificación propuesta por el delegado de Bahía.

Se va a proceder a dar lectura al texto modificado.

La señora LABARCA (Relatora).—"Organizar o crear en las Universidades cursos propedéuticos y optativos de carácter general sobre cada uno de los dominios que comprende la enseñanza superior. Tales cursos, libres u obligatorios, según lo determine cada Universidad, deberán considerarse como la preparación más adecuada para los estudios especializados, pero no han de formar parte de los mismos".

El señor LEÓN (U. de Concepción, Chile).—Concurro plenamente con el texto que se ha leído; pero me parece que debe suprimirse la palabra "organizar". Creo que basta con decir "crear". Que quede en esa forma. "Crear en las Universidades y demás..."

El señor DURÓN (Presidente).—¿Está bien? ¡Una aclaración!

El señor ARTUCCIO (U. de Montevideo, Uruguay).—Si la opción en este caso es para cursos que conducen a las carreras de ingeniería, medicina, arquitectura, es obvio ponerlo, porque no se va a obligar a un estudiante a que siga tal o cual carrera. Yo proponía que estos cursos que conducen a tal o cual estudio superior, debieran tener, junto con la asignatura obligatoria, otra electiva, más bien, optativa. Pero no se incluya "otras", sino que dentro de un derecho al que ya el estudiante ha optado.

La señora LABARCA (Relatora).—Entonces diría: "Tales cursos, libres, optativos u obligatorios". También se ha propuesto que se diga "aunque en parte optativos".

El señor AGOGLIA (U. Eva Perón, Argentina).—Y "de preferencia optativos", queda mejor.

La señora LABARCA (Relatora).—El artículo quedaría así: "Organizar en las Universidades cursos propedéuticos de carácter general, sobre cada uno de los dominios que comprende la enseñanza superior. Tales cursos, libres u obligatorios, aunque en parte optativos, según lo determine la Universidad, deberán considerar como la preparación más adecuada... etc."

Varios señores DELEGADOS.—¡Muy bien!

El señor ARTUCCIO (U. de Montevideo, Uruguay).—Habría que decir "libres u obligatorios con ramos o asignaturas optativas".

El señor AGOGLIA (U. Eva Perón, Argentina).—Pido que se ponga la palabra optativa, porque cada Universidad organizará esos cursos como mejor le parezca, de acuerdo con las exigencias de la enseñanza media de cada país.

El señor JIMÉNEZ (U. Católica de Venezuela).—Pido que se vote la inclusión de la palabra optativa.

El señor DURÓN (Presidente).—Los que estén a favor de la palabra "optativa" sírvanse levantar la mano. No hay suficiente mayoría.

Queda aprobado el texto con la supresión de la palabra "optativa".

Pasamos al otro punto.

La señora LABARCA (Relatora).—Formación del Maestro.

Considerando:

1. Que uno de los medios imprescindibles para mejorar la segunda enseñanza es contar con un cuerpo de Profesores idóneos;

El Segundo Congreso Universitario y Primera Asamblea General de Universidades Latinoamericanas

Recomienda:

1. Que el ejercicio de la docencia secundaria, tanto pública como privada, se reserve únicamente a personas que posean título de Profesor otorgado preferentemente por las Universidades, o en su defecto, por Institutos Superiores de nivel universitario.

El señor MOLINA (U. de Concepción, Chile).—Creo que éste es uno de los asuntos más importantes —como lo son, por lo demás, todos los que pueda resolver la Asamblea—. Pero creo que en estas recomendaciones de tanta importancia, en las que se han tomado en cuenta principalmente los aspectos técnicos de la formación del Profesor, falta un detalle que hay que agregar y es el relativo a la vocación del Maestro. Un Maestro sin vocación íntima no sirve para nada. De manera que yo pediría que en este primer número que acaba de leerse se agregara después de la frase "Institutos Superiores de nivel universitario", la siguiente: "los cuales deberán adoptar todos los medios que estén a su alcance para comprobar la verdadera vocación de los futuros maestros".

El señor AGOGLIA (U. Eva Perón, Ar-

gentina).—¡No hay método alguno que permita comprobar la vocación!

El señor BERISSO (U. de Buenos Aires, Argentina).—La vocación es de presumirla en un maestro.

El señor CÁNEPA (U. de Concepción, Chile).—Lo que dice el señor delegado de Argentina no corresponde a lo que se ha discutido en este Congreso, pues, entonces, no tendría sentido hablar de servicios de orientación profesional.

El señor AGOGLIA (Argentina).—¡Eso es otra cosa. Se trata de la orientación profesional del educando. Es muy distinto!

El señor MANSILLA (U. Mayor de los Andes, Bolivia).—Deseo indicar que efectivamente en la Comisión se adoptó el inciso 1º, pero sin incluir el nivel universitario para los Institutos Superiores, y ello se hizo por razones obvias. En Bolivia, por ejemplo, los Institutos Superiores funcionan actualmente terriblemente mal. El otorgarles nivel universitario implica introducir un peligroso antecedente. Por lo tanto, creo que debe eliminarse esa adjetivación, para no provocar confusiones. Concretamente, entonces, propongo que se suprima la frase "nivel universitario".

El señor HERNÁNDEZ (U. Católica, Chile).—En la Comisión, después de largos estudios, se tomó en cuenta tanto la posición relativa a los antecedentes universitarios, como la que se llegó a acuerdo con el señor delegado de Uruguay, para los efectos de considerar los Institutos Superiores de formación pedagógica, porque en Uruguay, por ejemplo, la formación de los maestros secundarios está entregada a los Institutos Superiores. El señor delegado de Bolivia, precisamente, hizo presente que en su país y en algunos otros, los Institutos y Escuelas Normales Superiores, no guardaban este nivel universitario. La idea es que el magisterio esté reservado a los profesionales de la enseñanza y tengan el título de tal otorgado por la Universidad preferentemente, o por aquellos Institutos de análogo nivel.

La señora HUICI (U. de Chile).—Yo propondría la supresión de la frase "en su defecto", porque se dice que el ejercicio de la educación secundaria, tanto pública como privada, se reserva únicamente a personas que posean título de Profesor otorgado preferentemente por la Universidad etc.

La frase que propongo suprimir parece disminuir a algunos institutos superiores, si tienen éstos nivel universitario, es preciso encontrar una coordinación entre el título de ellos, o que ellos otorgan, y el que confiere la Universidad. Y como no todas las Universidades pueden, en este momento, alcanzar este nivel, creo que nada se opone a que así lo manifestemos. Ello, porque las recomendaciones de la Asamblea no están destinadas a regir para la hora o el minuto presentes, sino a señalar la senda, el camino hacia el cual deben aspirar las Universidades que aún no han alcanzado el nivel que se recomienda.

No estoy de acuerdo, pues, con las observaciones del Delegado de Bolivia. Y, para evitar futuras confusiones, me permito proponer que se simplifique la redacción del párrafo. Si la enseñanza superior es la universitaria y si los institutos superiores tienen nivel universitario, ellos significa que los títulos que éstos otorgan son equivalentes a los títulos universitarios.

El señor LASERNA (U. de los Andes, Colombia).—Respecto a lo manifestado por don Enrique Molina, creo que, aun cuando en el fondo es efectivo que de nada sirve un maestro sin vocación en la enseñanza, la circunstancia de imponer que se compruebe la vocación del maestro, como cuestión previa, además de comprobarse su capacidad académica (es decir, que haya aprobado todos los cursos) permite que fácilmente se cometan grandes abusos. Si no pertenece a determinada ideología política o no está dispuesto a sostener determinadas teorías extra académicas, se podría decir que no tiene vocación. No creo, pues, que tal condición pueda establecerse en la resolución.

En segundo término, me preocupa esta recomendación en relación con los colegios de las comunidades religiosas. No sé si los maestros que enseñan en tales colegios, y pertenecen a la orden religiosa, tienen títulos otorgados por universidades o institutos como los que menciona el inciso, o si la calidad de maestro se obtiene, en estas comunidades, por otro sistema de entrenamiento.

El señor AGOGLIA (U. Eva Perón, Argentina).—La frase "en su defecto" no puede ser suprimida, porque, de serlo, no queda, según el texto, ninguna preferencia al

título otorgado por las Universidades. En lugar de proceder así, sería preferible suprimir todo el párrafo final.

El señor DURÓN (Presidente).—Consulto a la Asamblea acerca de si acepta el texto propuesto por la Comisión.

El señor MOLINA (U. de Concepción, Chile).—Insisto en que se incluya lo relativo a la vocación, que me parece fundamental, tanto que lo técnico queda en segundo término. Así como una escuela militar no debe aceptar candidatos que no tengan suficiente espíritu cívico; así como un seminario no debe aceptar a quienes no tengan verdadera vocación para el sacerdocio, tampoco una escuela que forma maestros debe recibir a quienes no tienen vocación de tales. La vocación es primordial en el maestro.

El señor HERNÁNDEZ (U. Católica, Chile).—Respetando y estimando en mucho la posición del señor Molina, me permito hacer presente que si bien hoy por hoy tendríamos medios para determinar la aptitud de los alumnos para el estudio de la pedagogía, sería muy difícil, dado el enorme grado subjetivo que el concepto involucra, determinar la vocación de los jóvenes a su ingreso a la Universidad. La vocación para el magisterio se hace palpable en el ejercicio de la docencia, cuando el individuo desarrolla su actividad profesional.

Estoy de acuerdo con que la vocación hace al maestro; y en que éste es un artista, que no se puede prefabricar técnicamente. Pero me parece difícil, por no decir imposible, que podamos, mediante un examen psicotécnico, determinar la vocación. Si podemos establecer la aptitud, y por eso hemos aprobado que existan, en la educación secundaria, institutos o departamentos de orientación profesional.

El señor DURÓN (Presidente).—La Mesa se permite insinuar, especialmente al Doctor Molina, que la Universidad de Concepción proponga un voto que contenga sus deseos, y la Asamblea lo aprobaría en seguida, manteniendo como está propuesto por la Comisión el texto en debate. Todos coincidimos con el pensamiento del señor Delegado, y seguramente aprobaríamos su pensamiento, en un voto aparte, para dejar constancia de tales son los deseos de la Asamblea. Pero, como han dicho los señores Agoglia y Hernández, es difi-

cil medir la vocación en términos objetivos.

¿Qué opina el Doctor Molina?

El señor MOLINA (U. de Concepción, Chile).—Si el señor Presidente estima que esta fórmula es adecuada para salir del paso...

El señor DURÓN (Presidente).—No es ese mi ánimo. Yo formulo un planteamiento a la Asamblea.

El señor MOLINA (U. de Concepción, Chile).—No tengo inconveniente. No quiero ser obstáculo a ninguna resolución.

Mi proposición consiste sólo en agregar al número primero del voto —y ello ha provocado todas estas suspicacias, algunas en parte fundadas— que los establecimientos que van a otorgar el título de profesor empleen todos los medios a su alcance para comprobar la vocación de los aspirantes a maestros.

El señor DURÓN (Presidente).—Continúa el debate.

Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor RAMÍREZ (U. Nacional de Colombia).—Deseo sólo reafirmar la proposición para que se elabore un voto especial que contemple los deseos de las dos corrientes: la que preconiza el Doctor Sánchez, muy loable, en el sentido de especializar el bachillerato, y la otra, sostenida por la delegada señora Poblete, en el sentido de que el estudiante debe llegar con un grado suficiente de cultura a enfrentar la vida. Para aunar los dos conceptos, quisiera que buscáramos un justo término medio, y considerar, además, como dice el señor Rector de la Universidad de Concepción, que las vocaciones nacen, y no se hacen.

El señor MOLINA (U. de Concepción, Chile).—Quien no tiene vocación, no debe aspirar a la carrera de profesor, sino tomar otra profesión.

El señor RAMÍREZ (U. Nacional de Colombia).—Estamos de acuerdo.

Siempre he sido partidario de un plan que rigió en Colombia, según el cual los cinco primeros años son iguales para todos los estudiantes, y los dos últimos, especializados, de acuerdo con un instituto de orientación profesional.

Desearía, pues, que la Comisión, aunando las dos corrientes, redactara un voto que diera satisfacción a todos.

El señor AGOGLIA (U. Eva Perón, Argentina).—Pido que se someta a votación el texto que propone la Comisión.

Si no es aprobado, consideraríamos las enmiendas propuestas.

El señor DURÓN (Presidente).—Se ha pedido votación.

Si le parece a la Sala, declararé cerrado el debate y procederemos a la votación.

Vamos a votar primero el texto original, tal como se leyó.

La señora LABARCA (Relatora).—El texto que se va a votar es el siguiente: "Que el ejercicio de la docencia secundaria, tanto pública como privada, se reserva únicamente a personas que posean título de Profesores otorgado preferentemente por las Universidades, o en su defecto por Institutos Superiores de nivel universitario".

Se aprueba la recomendación:

La señora LABARCA (Relatora).—Nº 2: "Que para que tal exigencia sea factible, los profesores titulados reciban emolumentos que guarden relación con el nivel profesional y social de sus funciones".

El señor LASERNA (U. de los Andes, Colombia).—Pido la palabra, señor Presidente.

Estoy reparando en que, en los incisos que vienen a continuación, no hay nada que diga relación con una cuestión que me parece muy útil para mejorar la calidad de los profesores de la segunda enseñanza.

Por eso sugiero que, como inciso segundo, se redacte una disposición que diga: "Que haya periódicamente, bajo el patrocinio de las Universidades, cursos cortos de perfeccionamiento para maestros. La asistencia a estos recursos se tendrá en cuenta para la promoción de los maestros".

Lo que propongo tiene por objeto recomendar que, a los maestros que han obtenido su título o grado y que están enseñando, se les den facilidades indispensables para asistir a cursos cortos en los cuales puedan ampliar y refrescar los conocimientos.

El señor DURÓN (Presidente).—La Mesa se permite recordar al señor Delegado que su indicación no ha sido considerada en la Comisión respectiva para su discusión, y que, por lo tanto, tiene la libertad suficiente como para presentarla a la con-

sideración de esta Asamblea, si lo estima conveniente.

El señor JIMÉNEZ (U. Católica, Venezuela).—No comprendo bien el sentido de la votación. No sé si estuvimos de acuerdo en el texto total o si quedaba aún pendiente el problema de la posibilidad del cambio de redacción.

El señor FELIÚ CRUZ (Secretario General).—Tal como está, señor delegado.

El señor MOLINA (U. de Concepción, Chile).—Entonces ha quedado eliminada la proposición que hice yo.

El señor DURÓN (Presidente).—Permitame Doctor...

El señor MOLINA (U. de Concepción, Chile).—No me dé explicaciones, señor Presidente. No importa. Lo que yo quiero es que quede en claro que en esta Asamblea se estimó conveniente no considerar el aspecto de la vocación para el profesor. Nada más.

El señor DURÓN (Presidente).—Mi respuesta, señor Molina —y en ella creo que estoy interpretando la opinión de la mayoría de los señores Delegados— es que no hemos eliminado la idea, el pensamiento total del Doctor Molina, que quisiéramos expresarlo, ya que dentro de nuestra reglamentación no podemos hacerlo de otro modo: Si el señor Molina formulara su petición en un voto de carácter particular, que esta Asamblea estuviera dispuesta a considerar, el delegado que preside en estos momentos sería el primero en suscribirlo de todo corazón.

El señor MOLINA (U. de Concepción, Chile).—He solicitado y quiero que se agregue este aspecto de la vocación, que es un elemento fundamental para la educación.

El señor AGOGLIA (U. Eva Perón, Argentina).—Como un voto particular, lo suscribimos todos, señor Presidente.

El señor DURÓN (Presidente).—Se considerará, de acuerdo con el sentir de la Asamblea, y como un voto particular, la moción formulada por el señor Molina.

Si le parece a la Asamblea, mientras tanto, se podría dar por aprobado el número 2.

Aprobado.

Se aprueban, a continuación, los números 3 y 4, que son del tenor siguiente:

3. "Que la formación de profesores en las Facultades de Filosofía y Letras, o en

los Institutos Superiores contemple, de preferencia, planes y programas técnicos pedagógicos".

4. "Que estas Facultades o Institutos tengan bajo su dependencia.

La señora LABARCA (Relatora).—Con respecto al número 5, me han pedido varios delegados que introduzcamos un artículo que, según ellos, habría aprobado ya la Comisión, y que dice así:

"Que en las escuelas y colegios que dependen directamente de las Universidades sean anexados, para su mejor orientación, a la Facultad de Filosofía y Letras, Humanidades y Ciencias de la Educación".

El señor AGOGLIA (U. Eva Perón, Argentina).—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Sólo para decir que, en muchas Universidades, hay colegios que dependen directamente de la Universidad. De manera que esa dependencia debe hacerse directamente a través de la Facultad de Filosofía y Letras.

El señor UZCÁTEGUI (U. Central del Ecuador).—Además, señor Presidente, no puede decirse "las escuelas" simplemente, porque también hay "Escuela de Leyes", "Escuela de Ingeniería", "Escuela de Odontología", etc. Me parece que debe decirse "escuelas de carácter primario" y "colegios secundarios", etc.

La señora LABARCA (Relatora).—De acuerdo con la modificación que se ha insinuado, quedaría, entonces, redactado de la siguiente manera: "Que las escuelas primarias y los colegios secundarios, dependientes de las Universidades, sean anexados, para su mejor orientación docente, a la Facultad de Filosofía y Letras, Humanidades y Ciencias de Educación".

La señora POBLETE (U. de Chile).—Pido la palabra, señor Presidente.

Quería, simplemente, recordar que, cuando se produjo el debate acerca de este punto, se mantuvo la opinión de que, con este tipo de recomendaciones, empezábamos a innovar en el sistema educacional de cada país. Y, a este respecto, es necesario recalcar que hay sistemas que tienen una plena vigencia en determinados regímenes educacionales, y que, si los aceptamos con el carácter de recomendación, caeremos en otro problema distinto.

El señor AGOGLIA (U. Eva Perón, Argentina).—¿Me permite, señor Presidente?

Esto ya fué debatido y aprobado en las Comisiones.

El señor DURÓN (Presidente).—¿Desean que se lea de nuevo?

La señora LABARCA (Relatora).—“Que las Escuelas primarias y los colegios secundarios dependientes de la Universidad sean anexados para su mejor orientación docente, a las Facultades de Filosofía y Letras... etc.”

El señor DURÓN (Presidente).—Si no hay oposición lo daré por aprobado.

Aprobado.

La señora LABARCA (Relatora).—Entonces, el N° 5° del texto pasa a ser el 6°.

Voy a leer el N° 6° actual con las alteraciones que sugirieron algunos miembros de la Comisión: “Que es conveniente que las Facultades de Filosofía y Letras además de los respectivos estudios de profesorado... etc.”

El señor DURÓN (Presidente).—Aprobado.

La señora LABARCA (Relatora).—“7. Que se estimule en cada país la creación legal de Colegios profesionales de profesores, a semejanza de los que existen entre los abogados, médicos, etc.”

El señor DURÓN (Presidente).—Aprobado.

La señora LABARCA (Relatora).—El N° 8 de este mismo artículo sería el siguiente: “La vocación es un elemento fundamental para el Maestro”.

El señor AGOGLIA (U. Eva Perón, Argentina).—Elemento no; en todo caso, “condición” indispensable para la docencia.

El señor MOLINA (U. de Concepción, Chile).—Se trata de la vocación para la docencia y no de un término abstracto como se puede creer. La vocación es fundamental para la formación de la personalidad del maestro.

El señor AGOGLIA (U. Eva Perón, Argentina).—Es una condición, en ningún caso un elemento.

El señor MOLINA (U. de Concepción, Chile).—No nos embarquemos en una discusión entre la diferencia que existe entre elemento y condición. No terminaríamos nunca. Yo insisto en que es un elemento para la formación de la personalidad del maestro.

El señor LASERNA (U. de los Andes, Colombia).—Considero que la proposición del señor Molina se podría incluir entre los considerandos en lugar de las recomendaciones. Se diría: Considerando: Que la vocación es un elemento fundamental en el maestro” etc.

El señor AGOGLIA (U. Eva Perón, Argentina).—A nosotros no nos interesa el Profesor como persona sino como maestro. En este caso, entonces, la vocación es una condición indispensable para la enseñanza. Nos interesa como maestro en la actividad docente.

El señor MOLINA (U. de Concepción, Chile).—Yo no insisto en ningún detalle sino que en lo que se refiere a la vocación del maestro. Ustedes pueden redactarlo como mejor les parezca.

El señor JIMÉNEZ (U. Católica, Venezuela).—Como recomendación me parece raro. Sería como un reconocimiento.

El señor DURÓN (Presidente).—El señor Molina acepta que en lugar de ir como recomendación su moción vaya como considerando.

El señor MOLINA (U. de Concepción, Chile).—¡Como quiera, señor!

El señor JIMÉNEZ (U. Católica, Venezuela).—Creo que en esta forma podría salvarse íntegramente el texto del señor Molina: “Recomienda reconocer que la vocación es un elemento indispensable” etc., y que recomiende que se tome en cuenta.

El señor LIRA URQUIETA (U. Católica de Chile).—Creo que se podrían armonizar las diferentes opiniones manifestadas en este punto diciendo: “en el otorgamiento de título profesional debe tomarse suficientemente en cuenta la vocación”.

El señor AGOGLIA (U. Eva Perón, Argentina).—¿Cómo se va a tomar en cuenta eso?

El señor LIRA URQUIETA (U. Católica de Chile).—Bueno, ahí está la dificultad.

El señor HERNÁNDEZ (U. Católica de Chile).—Me parece que si vamos a recomendar que se tome en cuenta la vocación del maestro, es obvio que también tendríamos que entrar a recomendar todas las otras condiciones que también debe tener un maestro: la ética, la honradez, la ejemplaridad, el amor, etc.

El señor LASERNA (U. de los Andes,

Colombia).—Todo eso es parte de la vocación.

El señor HERNÁNDEZ (U. Católica de Chile).—Porque debemos distinguir también, a este respecto. Un hombre puede tener gran vocación y, al mismo tiempo, no haber alcanzado la plenitud de la ética profesional. En segundo lugar me parece que sería prudente que el otorgamiento de títulos y grados —desde luego que entramos en honduras filosóficas— oriente a los estudiantes hacia el estudio de los dos aspectos de la técnica de la enseñanza y la formación especializada en una asignatura. Puede ocurrir que un alumno no tenga vocación, pero no por eso podemos cerrarle el paso de acceso a aquellas actividades académicas en el orden de la investigación.

El señor DURÓN (Presidente).—El señor Molina está de acuerdo en que su moción tenga el carácter de considerando. ¿Qué les parece si la aceptamos así?

Varios señores delegados.—¡Muy bien!

El señor DURÓN (Presidente).—Aprobada como considerando.

La señora LABARCA (Relatora).—“5. Instituto Latinoamericano de orientación profesional.

“En relación con este asunto la Primera Comisión rechazó tal iniciativa, por estimar que no hay por el momento estudios en qué basar una resolución objetiva al respecto. Sin embargo, se hizo presente a la Relatoría General del Congreso que en el curso del debate se produjo un último voto en torno a la moción presentada por el señor Hugo Mansilla Romero, delegado de Bolivia, en el sentido de recomendar que se redacte un anteproyecto de Instituto Latinoamericano de Orientación Profesional.

Cumplo con el deber de someter a consideración de la Asamblea el proyecto de voto del señor Hugo Mansilla Romero, Delegado por Bolivia:

“Recomendar a la Unión de Universidades Latinoamericanas que estudie y redacte un ante proyecto de Instituto Latinoamericano de Orientación profesional para someterlo a la consideración de la próxima Asamblea”.

El señor PHILIPPI (U. Católica de Chile).—El voto que se somete a la consideración de la Asamblea encierra una cuestión acerca de la cual es indispensable para

poder pronunciarse, tener una absoluta claridad. En la Cuarta Comisión al estudiarse la reforma de las Bases, se conocieron varios votos tendientes a dejar bien en claro la órbita jurídica en torno a la cual la Unión desarrollaría sus actividades. Hubo por último acuerdo unánime en esta Comisión para presentar las Bases de acuerdo con el texto aprobado ayer por la Asamblea. En este texto se introdujeron cambios esenciales en cuanto al contenido mismo de la Unión. La idea matriz de la Cuarta Comisión fué la de fijar la órbita de la Unión Internacional de Universidades, manteniendo y respetando el sentido genuino y absoluto de la independencia de las Universidades asociadas. Para lograr esa finalidad, la Comisión eliminó de las antiguas bases todos los términos o disposiciones que parecían atribuir a la Unión la potestad de unificar, de orientar, de crear organismos de tipo universitario. Repito: el sentido de la reforma de las bases fué el de orientarnos hacia circunscribir la labor de la Unión a una labor de secretaría interuniversitaria, cuya importancia es grande, desde que prestará el servicio inapreciable de hacer que las Universidades se conozcan entre ellas, remuevan los obstáculos que puedan entorpecer el intercambio de profesores y alumnos, y tiendan a cambiar experiencias, programas, y conocimientos. Todo ello, sin que la Unión pueda atribuirse la jerarquía o la calidad de jurídica estructura superuniversitaria de tipo continental o internacional.

Para los efectos que señalo, se reemplazó, en la letra a) de las Bases, por ejemplo, la frase “promover el mejoramiento”, por “colaborar en el mejoramiento”. Además, se agregó el principio de que debe mantenerse y respetarse la absoluta igualdad entre las Universidades, sin que sea admisible establecer preeminencia o diferencias de ninguna clase entre ellas. En la Base II, se privó a la Unión de la potestad de representar a las Universidades frente a los organismos internacionales. Se alteró sustancialmente el contenido de la letra c) de la misma Base II, que era demasiado amplia y contemplaba la idea de propender a la orientación, coordinación y unificación básica, por una simple proposición de medidas de coordinación. Y así, sucesivamente.

Estimamos que en el texto aprobado ayer unánimemente por la Asamblea, por el cual se fija la Carta Fundamental de la Unión, quedó perfectamente aclarado el concepto de que la Unión no puede atribuirse la calidad de un organismo universitario en sí, y, por ende, no le incumbe crear escuelas universitarias, llámeselas como se las llame. Esto, naturalmente, sin perjuicio de que cuando las Universidades asociadas den a determinada escuela el desarrollo y la amplitud que hagan posible la concurrencia a ellas de elementos de todas las naciones latinoamericanas; un desarrollo tal que cubra las necesidades, no sólo de la propia Nación, sino que sirva a la causa general de Latinoamérica, la Unión, en su función de secretariado relacionador comunique a todas la Universidades la existencia de ese plantel educacional, a fin de que todas aprovechen sus ventajas.

Refiriéndome al voto mismo, creo que él, aun cuando contiene ideas dignas del mayor aplauso, está evidentemente fuera de la discusión. La redacción —seguramente sin que el autor de él se haya percatado de sus proyecciones respecto de lo que es más fundamental para la Unión— implica reconocer a la Unión la potestad de estudiar la creación de institutos latinoamericanos y, en consecuencia, de crearlos más tarde. Creo que no es ésta la misión de la Unión, sino una relacionadora de las Universidades, y que cada una de éstas, independientemente, debe ir desarrollando sus planes y creando los institutos que estime necesarios, de acuerdo con las materias que deseen desarrollar de manera especial. Así, algunas Universidades abordan de preferencia el estudio de las materias que dicen relación con las ciencias jurídicas; otras, cifran su prestigio por sus estudios relativos a otras disciplinas.

Mi observación tiende a señalar que no debemos, en manera alguna, violar lo que ya establecimos al aprobar las Bases, ni atribuir a la Unión una función o un poder que, en nuestra opinión, jamás debe atribuirse a un organismo internacional de este tipo.

El señor DURÓN (Presidente).—Advierto nuevamente, porque el tiempo se pasa, que los señores delegados (y declaro que respeto en lo que valen sus apreciables pala-

bras) deben limitar sus observaciones a los cinco minutos que les concede el Reglamento.

El señor PHILIPPI (U. Católica de Chile).—¿Me pasó de los cinco minutos?

El señor DURÓN (Presidente).—Sí, señor delegado; pero no tenga cuidado.

El señor PHILIPPI (U. Católica de Chile).—Por no perder tiempo, ni siquiera miré el reloj...!

El señor MANSILLA (U. Mayor de San Andrés, Bolivia).—En vista de que existe cierta aversión por los llamados organismos supranacionales, me permitiré proponer una pequeña modificación.

Nos han dicho que es urgente crear, en cada Universidad, institutos de orientación. En Bolivia, a nuestro juicio, es absolutamente necesario; pero no tenemos ninguna base, ningún conocimiento ni experiencia personal. Por eso, mi proposición consiste, simplemente, en que la Unión —que para algo debe servir y no sólo para que nos reunamos en tan brillantes congresos— estudie un anteproyecto de institutos de orientación profesional; y lo someta a la consideración de cada Universidad. En esa forma, haría un servicio a todas.

Bolivia, repito, no tiene ningún antecedente sobre la materia, y no sabemos dónde recogerlos. Esta vez, entonces, recurriremos a la Unión. Pido, pues, que se apruebe el voto en la forma que he indicado.

El señor PHILIPPI (U. Católica de Chile).—El señor delegado de Bolivia coincidirá conmigo en que podemos mejorar en mucho la redacción y el contenido del voto si establecemos como recomendación la de que las Universidades Latinoamericanas estudien la posibilidad de formar institutos latinoamericanos de orientación profesional, y que la Unión deberá recopilar el material y los antecedentes necesarios a la mayor brevedad.

El señor HERNÁNDEZ (U. Católica de Chile).—Quiero hacer presente que en la Comisión aprobamos la creación de institutos en las Universidades y rechazamos la idea de crear institutos latinoamericanos, porque tal cosa no es factible ni técnica ni materialmente, por razones de orden técnico profesional que entienden perfectamente quienes entienden de psicología dirigida.

El señor CORREA (U. de Chile).—Creo

que el problema es bien simple. Ha sido aprobado ya un voto en el sentido de crear servicios de orientación profesional universitaria en las Universidades Latinoamericanas. Lo que se pretende con este otro voto, al establecer la creación de institutos, es producir un intercambio de experiencias y de conocimientos técnicos sobre la materia. Creo que la palabra "instituto" está mal empleada, porque puede dársele una acepción diferente de la que tiene de acuerdo con la intención original del voto.

Por las razones expuestas, me parece que podría someterse a la consideración de la Asamblea un voto en el sentido de que la Unión propenderá a la mejor coordinación y al intercambio de experiencias y de técnicas en la orientación profesional entre las Universidades miembros de ella.

El señor DURÓN (Presidente).—Ruego al señor delegado haga llegar por escrito su indicación a la Mesa.

Si le parece a la Sala, daré por aprobada la redacción propuesta por el señor Delegado.

Aprobada.

Pasamos a considerar el punto 6, sobre "Otros votos y mociones aprobados en la I Comisión".

Se procederá a la lectura.

La señora LABARCA (Relatora).—"A. Considerando:

"La conveniencia que las entidades autorizadas opinen sobre las medidas que se debe adoptar en cada país para aumentar la eficiencia en la educación secundaria.

"El Segundo Congreso Universitario y Primera Asamblea General de la Unión de Universidades Latinoamericanas
Recomienda:

"Que las Universidades Latinoamericanas envíen cada tres años al Ministerio de Educación respectivo el informe de las diversas Facultades Universitarias, acerca de las reformas que estimen necesarias de acuerdo con las nuevas orientaciones de sus disciplinas y que requieran una modificación en la preparación del estudiantado secundario que ingresa a las aulas superiores".

El señor DURÓN (Presidente).—En discusión la letra a) del punto 6.

El señor AGOLIA (U. Eva Perón, Argentina).—Pido la palabra, señor Presidente.

Es con el objeto de aclarar un aspecto

de redacción nada más, y que se diga, en el inciso respectivo, "que requieran una modificación para la mejor preparación del estudiantado secundario que ingresa en las aulas superiores".

El señor DURÓN (Presidente).—Si le parece a la Asamblea, daré por aprobada la modificación formulada por el Delegado de Argentina.

Aprobada.

El señor ROLZ (U. de San Carlos, Guatemala).—Pido la palabra, señor Presidente.

Me permito hacer una sugestión para que, en la primera frase, se diga lo siguiente: "Las Universidades Latinoamericanas envíen, cada tres años a lo menos...". Establecer un número fijo, rígido de tres años puede no ser conveniente. Por eso, me parece conveniente agregar la expresión "a lo menos".

El señor DURÓN (Presidente).—Si le parece a la Asamblea, daré por aprobada la modificación propuesta.

Aprobada.

Se aprueba, en seguida, sin debate, la parte B) del punto 6, que dice como sigue:

"El Segundo Congreso y Primera Asamblea General de Universidades Latinoamericanas acuerda:

"Que en atención a que el día 29 se cumplió el natalicio de Andrés Bello, fundador y primer Rector de la Universidad sede del Congreso, y considerando su altísimo magisterio en las Repúblicas del Continente, se celebre, en el Salón del Consejo Universitario —por no poder realizarlo frente a su estatua—, un acto de homenaje y voto de recuerdo por parte de las Delegaciones Universitarias asistentes al Congreso.

La señora LABARCA (Relatora).—Ha llegado a la Mesa un voto firmado por el señor Cánepa. En realidad, no sé si este voto deberá pasar a la Comisión de Relatores o si se puede tratar inmediatamente. En todo caso, le daré lectura para que la Asamblea se imponga de su contenido.

"Promover la elevación del nivel humanístico y científico de la enseñanza secundaria de Latinoamérica, para que las Universidades no se vean obligadas a desarrollar materias que no corresponden a su nivel cultural".

El señor AGOGLIA (U. Eva Perón, Argentina).—Eso está tratado y aprobado.

El señor CÁNEPA (U. de Concepción, Chile).—¿Me permite, señor Presidente?

No está dentro de lo ya aprobado. En la disposición que ya se aprobó se habla de "vigorizar la cultura humanística". Y creo que eso no basta para impedir que las Universidades tengan que perder tiempo enseñando materias que no están incluidas en los programas de la enseñanza secundaria de otros países.

El señor ALCINET (U. de Córdoba, Argentina).—Esto ha sido suficientemente tratado antes, señor Presidente.

No creo que sea conveniente estar volviendo atrás, prácticamente reabriendo debate sobre puntos ya debatidos y aprobados o contemplados en otras disposiciones aprobadas.

El señor AGOGLIA (U. Eva Perón, Argentina).—Que se rechace esa indicación.

El señor DURÓN (Presidente).—Si le parece a la Asamblea, daré por rechazada la indicación formulada por el señor Cánepa. Rechazada.

La señora LABARCA (Relatora).—Finalmente, en la letra C figura una moción presentada por el Rector de la Universidad de Honduras, que dice:

"Propone a la Asamblea Plenaria se rinda homenaje a Chile en su héroe don Bernardo O'Higgins".

Se aprueba, con aplausos de la Sala.

La señora LABARCA (Relatora).—Ponencia presentada por la Universidad de Concepción, de Chile, que dice:

"Sugerir que los organismos nacionales directivos de la enseñanza primaria, secundaria técnica y comercial, se integren con representantes de todas las Universidades".

El señor ROLZ (U. de San Carlos de Guatemala).—Tal como está redactado el voto —sin duda, de magnífica intención— tal vez encuentre algunos obstáculos en nuestro país.

Por eso, me permito pedir que se altere la redacción en la siguiente forma:

"Sugerir que en los organismos nacionales directivos de la enseñanza primaria, secundaria, técnica y comercial o industrial, participen las Universidades".

El señor DURÓN (Presidente).—Si le parece a la Asamblea, se aprobaría esta ponencia en la forma indicada por el señor Rolz Bennet.

Aprobado.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión a las 12.20 horas.

SEXTA SESIÓN PLENARIA

Martes 1º de diciembre de 1953

PRESIDENCIA DEL SEÑOR NARCISO E. GARAY

Se abrió la sesión a las 16.20 horas.

El señor GARAY (Presidente).—Se abre la sesión.

El señor MERY BERISSO (Prosecretario).—Corresponde tratar el informe de la Tercera Comisión.

"Coordinación de servicios y unificación de informaciones estadísticas entre las Universidades Latinoamericanas".

El señor GARAY (Presidente).—Se procederá a dar lectura a este Programa Mínimo de Acción y se someterá a la consideración de la Asamblea en conjunto, en un solo todo, pues este articulado forma un solo todo y se complementa en cada una de sus partes.

Terminada la lectura se podrán hacer las observaciones que se estimen necesarias.

El señor MERY BERISSO (Prosecretario).—"Principios básicos de un plan racional de coordinación de las estadísticas universitarias".

Cualquiera que sea el sistema estadístico, su estructura o plan de realizaciones conviene tener presente los siguientes puntos básicos para obtener éxito en su coordinación:

a) El organismo coordinador —oficina central o comisión especial— deberá ser establecido por la autoridad universitaria con la autonomía técnica suficiente para dirigir las labores estadísticas.